PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 10/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 405.382

La **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR NACIONAL SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, con R.U.C. N° 80012739-0, domiciliada en la calle Avda. Artigas esq. Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DIDIER N. ARIAS Q.**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.389.182, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 10/2022 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 10/2022, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 – ID N° 405.382 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", con vigencia hasta el 30 de junio de 2024.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de julio de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de marzo de 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DIDIER N. ARIAS Q.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

TEMA Automotores S.A.